



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0096

20 FEB. 2026

"Por medio del cual la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconoce a la señora **LUCY JAY CHOW DAVIS** por su valioso aporte al desarrollo artístico y cultural de las Islas."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 70 y 71, y 305 de la Constitución Política; la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación.

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política disponen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, así como apoyar e incentivar a quienes desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece que el Estado, en sus distintos niveles territoriales, promoverá y protegerá la diversidad cultural y estimulará la creación artística y cultural.

Que, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Cultura, reconoce y exalta a las personas que, por su trayectoria, contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural del Archipiélago y al acceso de la comunidad a las artes.

Que, la señora **LUCY JAY CHOW DAVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.154.772**, nacida en San Andrés Isla el 15 de febrero de 1963, es artista plástica isleña reconocida por desarrollar su obra pictórica con la boca y los pies, convirtiéndose en referente de superación e inclusión.

Que, a lo largo de su trayectoria, ha realizado y expuesto diversas obras en escenarios del Archipiélago y a nivel nacional e internacional, participando en muestras y exposiciones en espacios culturales, hoteleros y comunitarios, divulgando la riqueza cultural isleña.

Que, ha sido distinguida por diferentes entidades y ha representado al Archipiélago en eventos artísticos, en mérito de su aporte a la cultura y por constituirse en ejemplo de perseverancia y entrega al arte.

Que, adicionalmente, ha participado en la disciplina deportiva de natación en eventos paraolímpicos nacionales, obteniendo medallas y dejando en alto el nombre del Departamento Archipiélago.

Que, asimismo, ha compartido sus conocimientos mediante talleres y clases de pintura en distintas entidades del territorio, contribuyendo a la formación artística de la comunidad.

Que, en mérito de lo expuesto, se considera procedente rendir reconocimiento y exaltación a la señora **LUCY JAY CHOW DAVIS** por su aporte a las artes plásticas y a la cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir reconocimiento y exaltación a la señora **LUCY JAY CHOW DAVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.154.772, por su destacada trayectoria como artista plástica isleña y por su aporte significativo al fortalecimiento y difusión de la cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PARÁGRAFO: El reconocimiento se otorga en atención a su obra pictórica desarrollada con la boca y los pies, su participación en exposiciones y eventos culturales, su labor formativa mediante talleres y clases de pintura, y su ejemplo de inclusión y superación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaría de Cultura la organización del acto protocolario de entrega del reconocimiento, así como la divulgación institucional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **LUCY JAY CHOW DAVIS**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
GOBERNADOR



SHAROL MYLES HOOKER
SECRETARIA DE CULTURA